

LEÓN INVERSIONES SLM, S. L.
(Sociedad absorbente)

CLINILENS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«León Inversiones SLM, Sociedad Limitada», y «Clinilens, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de estas sociedades, celebradas el 20 de diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de «Clinilens, Sociedad Limitada», por «León Inversiones SLM, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Tercero.—Que, en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

León, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, Emilio León Lassalle Oliver.—12.927. 1.ª 26-3-2001

MÁRMOLES ARRILAN, S. A.

La Junta general de accionistas de «Mármoles Arrilan, Sociedad Anónima», en su Junta general extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2000, acordó su disolución y liquidación, de acuerdo con el siguiente:

Balance de situación al 31 de diciembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Deudores	18.860.997
Total Activo	18.860.997
Pasivo:	
Capital suscrito	54.000.000
Reserva legal	975.277
Reservas voluntarias	9.382.201
Resultados negativos ejercicios anteriores	-45.479.613
Resultados ejercicio	-16.868
Total Pasivo	18.860.997

Billabona, 16 de marzo de 2001.—El Liquidador.—13.543.

MC-JA, S. A.

Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social, el día 15 de marzo de 2001, tomó, por unanimidad, el acuerdo de transformar el régimen de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Son Servera, 15 de marzo de 2001.—El Consejero Delegado, Gabriel Servera Soler.—12.863.

1.ª 26-3-2001

MC 2000, TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó por unanimidad aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	12.261.047
Tesorería	12.261.047
Total Activo	12.261.047
Pasivo:	
Capital social	15.097.500
Reservas	3.832.892
Resultados negativos ejercicios anteriores	-6.669.345
Pérdida al 28 de febrero de 2001	-384.347
Fondos propios	11.876.700
Provisión gastos e imprevistos	384.347
Provisiones	384.347
Total Pasivo	12.261.047

Madrid, 28 de febrero de 2001.—Los Liquidadores.—12.713.

MECALUX, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mecalux, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el auditorio de la Farga sito en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Girona, número 10, a las doce horas, el día 24 de abril de 2001, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 25 de abril de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Mecalux, Sociedad Anónima», y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la compañía y del grupo consolidado.

Quinto.—Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición y modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos simples no convertibles en acciones.

Octavo.—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias acordada por la Junta general de 11 de abril de 2000, y autorizarles de nuevo para que puedan adquirir acciones de «Mecalux, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a «Mecalux, Sociedad Anónima», antes de la fecha establecida para la Junta general, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La tarjeta de asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será precisa que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Derecho de información:

A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, junto con el informe de los Auditores de cuentas sobre los estados financieros de la sociedad, así como el informe del Consejo de Administración de «Mecalux, Sociedad Anónima», en relación con la modificación estatutaria propuesta en el asunto quinto del orden del día de la Junta general ordinaria de accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite informar a los accionistas para evitar molestias innecesarias, que la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

L'Hospitalet de Llobregat, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.171.

MERCHBANC, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Merchbanc, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 21 de abril de 2001, en el hotel «St. Moritz», calle Diputación, 262 y 264, de Barcelona, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 2000 de «Merchbanc, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y gestión del Consejo de

Administración, correspondientes al ejercicio 2000, consolidadas de «Merchbanc, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes.

Tercero.—Redenominación en euros del capital social. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción al Euro, con el correspondiente aumento de capital para el redondeo del valor nominal de las acciones, modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha redenominación.

Cuarto.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Quinto.—Renovación y designación de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta general.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social, calle Diputación, 279, planta cuarta, de Barcelona, los documentos, para su examen y entrega gratuita, sometidos a la aprobación de la Junta; el informe del Auditor de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como podrá pedirse el envío gratuito de todos los documentos indicados.

Barcelona, 2 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Zabia Lasala.—12.833.

MONTGO MAR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de mayo de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y horas, del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, referentes al ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Escala, 20 de marzo de 2001.—El Administrador, Narcis Matas Ferrer.—12.897.

MOTELES OSUNA, S. A.

Anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas por la sociedad, mediante el acuerdo de aumento de capital efectuado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2001

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el fin de posibilitar el ejercicio de preferente adquisición de las nuevas acciones emitidas, el Consejo de Administración de la compañía mercantil «Moteles Osuna, Sociedad Anónima», ha acordado la publicación del presente anuncio, comunicando que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de febrero del corriente año, se ha tomado el siguiente acuerdo, cuya transcripción literal es la siguiente:

«Aumentar el capital social de la compañía por un total de 250.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 250.000 nuevas acciones nominativas, de la serie B, de valor nominal 1.000 pesetas cada

una de ellas y con iguales derechos que las ya existentes.

Las nuevas acciones quedarán numeradas de la 32.001 a la 282.000, ambas inclusive.

Los actuales accionistas de la sociedad, titularidad conste en el Libro Registro de Accionistas de la compañía a la fecha de la celebración de la Junta o que acrediten fehacientemente tal titularidad en el momento de manifestar su deseo de hacer efectivo el derecho de suscripción preferente, podrán suscribir los nuevos títulos emitidos, en proporción cada uno al número de acciones de que sean titulares, de modo que por cada acción existente los señores accionistas tendrán derecho a suscribir siete nuevas acciones, y por el resto resultante, equivalente a 0,8125, podrán agruparse, a su voluntad, hasta completar el número total de acciones emitidas. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acuerda conceder un mes para llevar a cabo la suscripción, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio correspondiente. La suscripción deberá realizarse mediante la aportación del capital que corresponda al número de acciones que se suscriban, y habrá de efectuarse en un solo acto, y por la totalidad de su valor, en la Caja de la compañía, bien en metálico, bien mediante entrega de cheque o talón bancario.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos sociales, las nuevas acciones estarán representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, y podrán incorporar una o más acciones de la misma serie y se extenderán en libros talonarios, en los que constará la numeración de las acciones que correspondan. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones señaladas como mínimas en la Ley y, en especial, las limitaciones a su transmisibilidad que se establecen en los propios Estatutos sociales.

Podrán también expedirse resguardos nominativos que deberán reunir los requisitos de las acciones y expresar el número de ellas que comprenda cada uno.

Con el fin de posibilitar a todos los accionistas de la entidad el ejercicio del derecho de preferente suscripción, y en cumplimiento, asimismo, del precepto citado, se procederá a la publicación de un anuncio conteniendo la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en el que expresarán los términos en que se acuerda el presente aumento de capital, del modo y en los términos previstos por el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta ha tomado este acuerdo por unanimidad de todos los accionistas asistentes, presentes o representados.»

En consecuencia, queda de este modo comunicado a los señores accionistas de la entidad el contenido del acuerdo, las condiciones acordadas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el plazo de suscripción, que es de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, y la forma de ejercitar el derecho según lo acordado por la Junta general ordinaria. Queda, asimismo, constancia tanto de la cuantía del aumento acordada como de las condiciones de desembolso y demás circunstancias legalmente exigibles.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Presidente, Jesús I. Salazar Bello.—12.966.

NEG MICON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TAIM-NEG MICON EÓLICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único

de las dos sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 6 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «NEG Micon, Sociedad Anónima» de la sociedad «TAIM-NEG Micon Eólica, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente «NEG Micon, Sociedad Anónima», única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida «TAIM-NEG Micon Eólica, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 5 de febrero de 2001, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido presentado y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y Balance de fusión.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona/Zaragoza, 16 de marzo de 2001.—«NEG Micon, Sociedad Anónima», Felipe García-Mina Cabredo (Secretario del Consejo).—«TAIM-NEG Micon Eólica, Sociedad Anónima», Felipe García-Mina Cabredo (Secretario del Consejo).—13.070. y 3.ª 26-3-2001

NEG MICON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TAIM-NEG MICON EÓLICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Advertidas erratas en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 22 y 23 de marzo de 2001, números de diario 58 y 59 respectivamente, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el texto, siempre que aparece: «Neg Micon, Sociedad Anónima» o «Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», debe aparecer: «NEG Micon, Sociedad Anónima» o «TAIM-NEG Micon Eólica, Sociedad Anónima».—13.070 CO.

NOE MALGRAT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Noe Malgrat, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 12 de mayo, a las nueve treinta horas, y para el caso de no celebrarse la misma, en segunda convocatoria, el día 13 de mayo, a las diez horas, en el domicilio social, sito en la carretera nacional II, kilómetro 682,500, de la localidad de Malgrat de Mar y con el siguiente